



CPPM

COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL

R
E
N
T
A

2
0
0
9

Se comunica a todos los **afiliados** que a partir del próximo día **4 de MAYO** y hasta el **24 de JUNIO de 2010** se procederá a confeccionar la **Declaración de la Renta** previa petición de fecha y hora a los teléfonos **914685972** y **915285006**.

La declaración se realizará en los locales del Sindicato (calle Acanto 22 planta 13) en horario de **TARDE** de **16,00 a 19,00** horas de **martes a jueves**.

ES NECESARIO APORTAR BORRADOR DECLARACIÓN O DATOS FISCALES.

La declaración se realizará mediante el programa de ayuda Padre facilitado por el Ministerio de Economía y Hacienda, con los datos aportados por el contribuyente no responsabilizándose éste sindicato del resultado de la misma.

AFILIADOS GRATUITA

TU SINDICATO

CPPM

CPPM

CPPM

CPPM

INFORMACIÓN COMUN

- Borrador de declaración y datos fiscales.
- DNI (original del titular) y copia de todos los miembros de la unidad familiar incluidos los hijos a partir de 14 años y el de los ascendientes con derecho a deducción.
- Número de cuenta del Banco o caja de Ahorros
- Las referencias catastrales de todos los inmuebles de su propiedad o en los que viva de alquiler o en otras circunstancias (recibo del IBI)

INFORMACIÓN SEGÚN RENTAS

- **Rendimientos del trabajo:** certificado emitido por el pagador.
- **Rendimientos del capital inmobiliario:** justificante de ingresos (contratos) y gastos (facturas) deducibles.
- **Imputación de rentas inmobiliarias:** recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Si el bien careciera de valor catastral, el precio de adquisición o valor comprobado por la Administración.
- **Rendimientos del capital mobiliario:** certificados de empresas, entidades financieras y de seguros, contratos, recibos de gastos, etc.
- **Rendimientos de actividades económicas en módulos:** Pagos fraccionados. Documentos acreditativos de los parámetro de la actividad a fecha de devengo del Impuesto (31/12/2008)
- **Ganancias y pérdidas patrimoniales:**
 - * **Por venta de la vivienda habitual:**
 - Fechas de adquisición y transmisión
 - Importes reales de compra y venta, gastos y tributos de la compra y venta
 - Las declaraciones de los ejercicios en los que se practicaron deducciones por la vivienda transmitida
 - Datos de préstamos hipotecarios y el capital pendiente de amortizar a fecha de venta
 - * **Por venta de otros inmuebles o acciones, fondos de inversión, premios, etc.:**
 - Fechas de adquisición y transmisión
 - Importes reales de compra y venta, gastos y tributos de la compra y venta
 - Certificados de fondos de inversión, premios...
 - * **Por subvenciones percibidas para adquirir una vivienda habitual:** justificante de las subvenciones
- **Documentos justificativos de deducciones.** En particular, por alquiler de vivienda: NIF del arrendador y cantidades pagadas por el alquiler. Justificantes de donativos y donaciones.